



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 335 Ejemplares
12 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Viernes 23 de Febrero de 2018

No. 39

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 48-2018.....	1390
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Licitación Selectiva No. 2-2018.....	1390
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Licitación Pública N° 006-2018.....	1391
Contador Público Autorizado.....	1392
MINISTERIO DE SALUD	
Licitación Pública No. LP-12-02-2018.....	1392
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	
Licitación Selectiva No. LS-07-02-2018.....	1392
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA	
Licitación Selectiva No. 01-2018.....	1393
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	
Licitación Selectiva N° LS-02-2018.....	1393
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	
Plan Anual de Contrataciones 2018.....	1393
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	
Contratación de Firma Consultora.....	1393
EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
Licitación Selectiva No. 03-2018.....	1394
LOTERÍA NACIONAL	
Modificación No. 2 al Programa Anual de Contrataciones 2018.....	1394
SECCIÓN MERCANTIL	
Convocatorias.....	1395
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	1395
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marca de Fábrica, Comercio, Servicios, y Emblemas.....	1396
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	1398

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 48-2018

El Presidente de la República

CONSIDERANDO

1. Que el Doctor Silvio Conrado Gómez actual Representante de Nicaragua ante el BCIE y Asesor Presidencial, ha partido a otro Plano de Vida, luego de desempeñarse en nuestro Gobierno, como Eminente Economista, Científico Social y Experto en la Gestión Financiera Nacional e Internacional;
2. Que su trabajo abnegado, dedicado y efectivo ha contribuido, en todos los Tiempos, a promover Planes de Desarrollo Económico con Justicia Social, para nuestra Nicaragua Cristiana, Socialista y Solidaria;
3. Que nuestra Presidencia, el Gabinete de Gobierno, y en particular el Gabinete Económico, a través de los años de práctica conjunta, hemos reconocido su Maestría, clara Inteligencia, y Visión precisa, para enfocar problemas y alcanzar soluciones apropiadas, correctas y justas para la Economía nicaragüense, en nuestra opción preferencial de Lucha contra la Pobreza,

Hoy 18 de Febrero, cuando el Doctor Conrado cumpliría 73 años, celebramos su fructífera Existencia, entregándole el Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío, por sus Méritos Profesionales y su Vida al servicio del Proyecto de Reconciliación y Bien Común, en el que estamos comprometidos, l@s nicaragüenses para el Bienestar, la Seguridad, la Alegría y la Esperanza, en Unidad, Trabajo y Paz.

POR TANTO, ACUERDA :

1. Entregar el Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío, a su esposa, Compañera Miriam Karim de Conrado, y a sus hij@s, Karina, Silvio, Ernesto, en Reconocimiento y Admiración permanentes;
2. Realizar esta entrega en Acto Formal en la Cancillería de la República, este mismo día, honrando su Trayectoria y su Memoria.

Managua, 18 de Febrero, 2018

Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 0504 – M. 984566511 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA No. 2-2018
“Adquisición de Productos Comestibles”**

1) En cumplimiento a Resolución Ministerial No. 08-2018, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrex), la División de Adquisiciones del Minrex, en calidad de entidad ejecutora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público, a presentar Ofertas para Licitación Selectiva No. 2-2018 “Adquisición de Productos Comestibles”, cuya adquisición es para garantizar el abastecimiento de estos productos en la atención de las diferentes actividades protocolarias y administrativas en el ejercicio propio de las funciones de este Ministerio.

1) Los productos comestibles deberán ser entregados de manera parcial, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, cada tres (3) meses, conforme Orden de Compra. La vigencia de la contratación será por el periodo de un año contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.

2) En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos)(no reembolsable), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado. **El PBC estará a disposición de los Oferentes en fecha 26 de febrero del 2018 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.**

3) La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en la dirección que cita: de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las 10:00 a.m. el día 08 de Marzo del 2018.

4) Las ofertas entregadas después de la hora y fecha indicadas en el numeral anterior no serán aceptadas.

5) Las ofertas serán abiertas el 08 de Marzo del 2018 a las 10:15 a.m., en presencia de los Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) La adquisición de los productos comestibles, es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República.

7) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta, conforme lo preceptuado en el Art. No.66 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; y Arto. 87 literal n) del Decreto 75-200 Reglamento General a la Ley No. 737.

8) Los potenciales oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta**. Esta garantía corresponde a una Declaración rendida ante Notario Público presentada por el potencial oferente, en la cual deberá expresar que la oferta será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9) La reunión para recepcionar las aclaraciones del PBC se realizará el día 27 de febrero del 2018 a las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10) El o los Oferente deberán presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes del acto de apertura de oferta, conforme el Art. 11 de la Ley No. 737.

11) Los Oferentes elegibles podrán obtener el PBC en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, una vez que el Oferente lo adquiriera, deberá notificar a la División de Adquisiciones, para que se le incluya en las etapas de la Licitación.

12) La Normas y Procedimientos contenidos en el PBC de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”.

(f) Cra. Ingérmína Cruz, Responsable División de Adquisiciones.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 08-2018
Licitación Selectiva No. 2-2018
“Adquisición de Productos Comestibles”**

En uso de las facultades que le confiere; Acuerdo Presidencial No. 01-2017, Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus reformas; Decreto No. 118-2001, Reglamento de la Ley No. 290, y sus reformas; Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y sus reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación;

CONSIDERANDO

I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de legalidad, Seguridad Jurídica y debido proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir los proveedores particulares, que proveerán a esta Entidad de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente del interés general.

II

Que a solicitud de la Unidad de Almacén de MINREX, se proyectó dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente período presupuestario de esta Institución, línea 6 la **Licitación Selectiva No. 2-2018 "Adquisición de Productos Comestibles"**, cuya adquisición es para garantizar el abastecimiento de estos productos en la atención de las diferentes actividades protocolarias y administrativas en el ejercicio propio de las funciones de este Ministerio, contando con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

III

Que la ejecución completa objeto de la presente contratación se desarrollará en dos períodos presupuestarios (período presupuestario en curso y período presupuestario correspondiente al año dos mil diecinueve) con fondos provenientes del Presupuesto General de la República, por lo que deberá incluirse dentro del período presupuestario correspondiente al año dos mil diecinueve, la provisión necesaria para garantizar el pago de las obligaciones generadas de esta contratación.

IV

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los intereses, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la Contratación, por lo que de conformidad a lo establecido en los Artos. 27 numeral 1) literal b), y 52 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 70 literal b) del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley 737, el procedimiento que corresponde a esta Contratación es "**LICITACION SELECTIVA**".

V

Que de conformidad al Arto. 30 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 85 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737, Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación, y Acuerdo Presidencial No. 01-2017, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 10, del 16 de enero de 2017 esta Autoridad considera iniciar el presente procedimiento de Licitación Selectiva, mediante Resolución motivada.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confiere las Leyes y Normas antes citadas, y conforme a lo dispuesto en el Arto. 27, numeral 1), literal b); Arto. 30 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar el Proceso de Licitación Selectiva No. 2-2018 para la "**Adquisición de Productos Comestibles**", cuya adquisición es para garantizar el abastecimiento de estos productos en la atención de las diferentes actividades protocolarias y administrativas en el ejercicio propio de las funciones de este Ministerio.

SEGUNDO: Conforme Arto. 15 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones

Administrativas del Sector Público" y Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 del Reglamento General a la Ley 737, esta Autoridad designa un **Comité de Evaluación**.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz, - Responsable División de Adquisiciones.
2. Cro. Javier Pérez Peralta, - Responsable División de Asesoría Legal.
3. Cro. Edwin Jirón, - Responsable Oficina de Servicios Generales.

TERCERO: El Comité de Evaluación estará a cargo de abrir, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas para dicho procedimiento, de conformidad a lo establecido en el PBC, Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General con sus reformas, debiendo levantar un Acta donde se reflejen los datos generales de los Oferentes que presentaren oferta y su monto económico, la que será pública y se dará una copia de la misma a cualquiera de los Oferentes que la solicite.

CUARTO: Se debe levantar un Expediente Administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

QUINTO: Esta contratación deberá adaptarse en todos sus extremos a los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la Materia.

SEXTO: Que para la "**Adquisición de Productos Comestibles**" de este Ministerio, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que ha de ajustarse el proceso Licitatorio, la adjudicación, formalización del contrato y ejecución del mismo.

SÉPTIMO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones "Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico" (SISCAE).

Comunicar esta Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el diecinueve día del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (F) Cro. **Denis Moncada Colindres**, Ministro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 0493 – M. 9548162 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N° 006-2018

"Rehabilitación de centros escolares del Distrito VI de Managua"
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N° 006-2018 "Rehabilitación de centros escolares del Distrito VI de Managua"**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de febrero de 2018.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 02 de abril de 2018.

HORA: De 08:30 A.M a 2:00 P.M.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 P.M.

(f) Lic. **Gaudy Yenory Huerta Urbina**. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Reg. 0376 – M. 13090377 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 008-2018

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I
Que la Licenciada MARIA NAYGUA MARTINEZ GUILLEN, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 128-180461-0000K, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 004-2013, emitido por el Ministerio de Educación, el día diez de enero del año dos mil trece, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el nueve de enero del año dos mil dieciocho. Garantía de Contador Público GDC-801364 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 1020 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada MARIA NAYGUA MARTINEZ GUILLEN, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veintidós de enero del año dos mil dieciocho y finalizará el veintiuno de enero del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0500 – M. 604838203 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública No. LP-12-02-2018, Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Hospitales De Segundo Nivel de Nicaragua.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **Licitación Pública No. LP-12-02-2018, Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Hospitales De Segundo Nivel de Nicaragua.**

La cual será financiada Gobierno de China Taiwán.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 23 Febrero de 2018 hasta el 02 de Abril de 2018, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm, y a la vez se podrá adquirir en la Página Web de: nicaraguacompra.gob.ni

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$500.00 (Quinientos Córdoba Netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 03 de Abril 2018, de las 08:00 am a las 9:00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1071 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Presidente del Comité de Evaluación Directora General de Adquisiciones MINSA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 0496 – M. 984208823 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA NO. LS-07-02-2018, "CONSTRUCCIONES HIDROTECNIAS EN LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES Y SOMOTILLO, MUNICIPIO DE SOMOTILLO, DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA (2 OBRAS)"

1) El Área de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en su calidad de División encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Horizontales emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura a presentar ofertas para la contratación del servicio de "Construcciones Hidrotecnias en la Comunidad de los Limones y Somotillo, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega (2 Obras)."

2) Las obras antes descritas serán financiadas con fondos provenientes de Confederación Suiza (COSUDE), Proyecto Cosecha de Agua.

3) Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en la Comunidad de los Limones y Somotillo, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega y su plazo de ejecución será de noventa días **calendarios**, contados tres días después de recibido el anticipo, previa suscripción de Acta de Entrega sitio.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en Oficina de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No.

75-2010," Reglamento General".

7) La visita al sitio de las obras objeto de esta licitación, será el 28 de febrero de 2018, a las 8:30 AM y es obligatoria para conocer mejor los alcances de las obras. **Punto de reunión:** Delegación MEFFCA en Chinandega, Iglesia el Calvario, 2 ½ cuadra al Este, Barrio el Calvario.

8) Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta el 5 de marzo de 2018 en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central o vía correo electrónico (hobregon@economiafamiliar.gob.ni).

9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional Córdobas en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya a más tardar a las 10:00 AM el día 12 de marzo de 2018.

10) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Fianza de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento del precio total de la oferta con impuestos incluidos.

13) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 5 de marzo de 2018 a las 11:00 AM, en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central, ubicada en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

14) Las ofertas serán abiertas a las 10:15 AM el día 12 de marzo de 2018 en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales, en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

(f) Signuey Julissa Monjarrez Rodríguez, Responsable de la División de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 0502 – M. 95003600 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA
AVISO DE LICITACION**

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	Licitación Selectiva No. 01-2018
Objeto de la contratación	Contratación de Servicios de Sistema Nacional de información de Pesca y Acuicultura
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Amanda Orozco, Responsable de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal nicaraguacompra.gob.ni .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 23 de febrero del 2018 en Horario: 8:30am – 04:00pm.
Fuente de Financiamiento	Presupuesto General de la República

Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Sala de Reuniones del INPESCA, Lunes 05 de Marzo del 2018 a las 10: 00 AM.
---	--

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 23 de Febrero del 2018 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

(f) Lic. Amanda Orozco González, Responsable de Adquisiciones INPESCA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 0503 – M. 94987484 – Valor C\$ 95.00

Aviso para la Licitación Selectiva, N° LS-02-2018- "Compra de Llantas para Vehículos INTA".

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 23 de Febrero del 2018 en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva, N°LS-02-2018-“ Compra de Llantas para Vehículos INTA”.

Para obtener Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdobas netos), en caja general del INTA Central, Frente a la Estación V de la Policía Nacional, Managua, Nicaragua y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, www.nicaragua.gob.ni.

(f) Lic. Esperanza Rodríguez Corea, Responsable de Adquisiciones INTA.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 0523 – M. 95154878 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
2018
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES
(MODIFICACIÓN NO. 1)**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 1) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Pagina Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni. (f) Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes, Director Ejecutivo IPSA.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 0517 – M. 95152148 – Valor C\$ 190.00

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
Contratación de Firma Consultora
Institución: Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)**

Pais: República de Nicaragua

Proyecto: Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en Transmisión en el Marco del Plan de Inversiones de Nicaragua. Componente 2 Mejoras a la Infraestructura Eléctrica de Transmisión Sector: Energía

Resumen: LEVANTAMIENTO CON LIDAR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 230KV EXISTENTES Y DIAGNÓSTICO PARA INCREMENTAR SU CAPACIDAD

Préstamo: BID N° 3727/BL-NI, 3728/KI-NI y 3729/OC-NI.

Contratación de Firma Consultora No.: SBCC-01-2018-MT-ENATREL

Fecha límite: 06 de marzo del 2018

El Gobierno de Nicaragua, a través de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en Transmisión en el Marco del Plan de Inversiones de Nicaragua, Componente 2 Mejoras a la Infraestructura Eléctrica de Transmisión, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden realizar Levantamiento Aéreo por medio de Tecnología LIDAR y Diagnóstico para el Aumento de Capacidad de la transmisión de Líneas de Transmisión existentes entre las Subestaciones León 1 – Amayo 230 KV en Nicaragua de 240 kilómetros de longitud.

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, tal como: i) Documentación legal de la firma; ii) Documentación financiera certificada por un Contador Público Autorizado de los últimos dos años (2015 y 2016); iii) Experiencia de la firma en el Levantamiento Aéreo por medio de Tecnología LIDAR o similar de las Líneas de Transmisión existentes, Diagnóstico de su estado actual y el Estudio de repotenciación para el Aumento de Capacidad de transmisión y iv) cualquier otra información que la firma estime pertinente.

Los consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en Calidad y el Costo, conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en el todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. El presupuesto estimado para esta consultoría es de **US\$1,398,498.00** (Un millón trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho dólares netos de los Estados Unidos de América), el cual incluye todos los impuestos de Ley. El tiempo previsto para la ejecución de esta de Consultoría es **6 (seis) meses**.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas, con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país.

Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, en horario de 8:30 am a 4:00 pm (Hora de la República de Nicaragua).

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, por correo electrónico o en forma física, en idioma español, a más tardar el día **06 de marzo del 2018, a las 4:00 p.m. (hora oficial de la República de Nicaragua emitida por INETER)**.

Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL

Atención: Licenciado Bernard Roberto Gómez Cisneros.

Dirección: Oficinas Centrales de Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica) 700 metros al Oeste, Contiguo a AUTONICA de Villa Fontana Managua, Nicaragua, Primer Piso.

Teléfono: (505) 2252-7400, (505) 2252-7500 Ext: 4100 o 4101

Correo electrónico: brgomez@enatrel.gob.ni

(f) Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo de ENATREL.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 0505 – M. 95054850 – Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 03-2018.
 - 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
 - 3.- Denominada: **SERVICIO DE VIGILANCIA.**
 - 4.- Acceder al PBC: **Km, 11½ carretera norte, portón numero 6.**
- Dirección de Adquisiciones y Suministros

(f) Lic. **Vianca Gutiérrez**. Directora de Adquisiciones y Suministros.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 0501 – M. 94766966 – Valor C\$ 95.00

AVISO

MODIFICACION No. 2 AL POGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 2 al Programa de Anual de Contrataciones 2018.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 14 de Febrero del 2018. (f) **Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez**, Gerente General.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg.0488– M. 983958773 – Valor C\$ 285.00

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de ASSA Compañía de Seguros, S.A. se cita a sus socios a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el Lunes, 12 de Marzo del 2018 a las 6:00p.m. en las oficinas principales de la empresa, ubicadas en el Edificio El Centro en la ciudad de Managua.

AGENDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

1. Informe de la Junta Directiva sobre el Ejercicio Social 2017.
2. Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Social del 2017.
3. Informe del Vigilante de la Sociedad y de los Auditores Externos.
4. Toma de Resoluciones sobre Informes, Estados Financieros y Utilidades
5. Informe de Administrador de LD/FT
6. Asuntos Varios

(f) Leonel Argüello, Secretario. Managua, Nicaragua 16 de Febrero del 2018.

3-3

Reg. 0506 – M. 95064086 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

El Infrascrito, Secretario de la Sociedad de este domicilio **Financia IFIM, S.A.**, Sociedad debidamente constituida en Escritura Pública Número Tres (No.03) de Constitución Social y Estatutos, autorizada ante el Oficio de la Notario Esther Amalia Gómez Estrada, en ésta Ciudad, a las a las diez de la mañana del día siete de Febrero del año dos mil trece, inscrita con el Numero: 44.290-B5; Páginas (276/298); Tomo: 1213-B5; Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, **CONVOCA**: a todos los Socios de la sociedad **Financia IFIM Sociedad Anónima**, para una Junta General Extraordinaria de Accionistas el día dieciséis de Marzo del dos mil dieciocho, a las dos de la tarde, en el **CENTRO FINANCIA**.

AGENDA:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Reforma al Pacto Social en el marco del Joint Venture Corporativo suscrito con el señor Juan Carlos Bedoya.
3. Elección de Junta Directiva.
4. Integración de las Sociedades Subsidiarias PAYSER, S.A. y TELEDOLAR, S.A.
5. Constitución de una Sociedad Administradora de Medios Electrónicos de Pago.

Si por falta de quórum no se reuniese la Asamblea de Accionistas, se convocará a una segunda sesión, en la que se hará quórum con los Accionistas presentes.

Managua, quince de febrero del 2018

(f) **Julio Cesar Chévez Gutiérrez, Secretario Junta Directiva FINANCIA IFIM, SA.**

Reg. 0513 – M. 95077849 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

A los Accionistas de

«**HOTELES DE GRANADA, S.A.**»

A Junta General Ordinaria Anual de Accionistas

Con instrucciones de la Junta Directiva de **HOTELES DE GRANADA, S.A.**, por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para la Junta General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá lugar a las 4:00 p.m. del día 14 de marzo del año 2018 a realizarse en el Cocibolca Jockey Club, ubicado en el Km 45½ carretera Managua – Granada; con el

objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Apertura de la sesión por parte del Señor Director Presidente;
2. Lectura del Acta anterior;
3. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
4. Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2017 y aprobación del mismo;
5. Informe del Vigilante;
6. Plan de aplicación de las utilidades;
7. Elección de la Junta de Directores y del Vigilante de la Sociedad;
8. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias;
9. Clausura.

Granada, 7 de febrero de 2018. (f) **Dr. NARCISO ARÉVALO LACAYO, Secretario – Junta Directiva, HOTELES DE GRANADA, S.A.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0478 - M. 94835517 - Valor C\$ 285.00

Asunto N°: 006161-ORM1-2010-CV

EDICTO

El abogado Yader David Chavarría Solís, solicita se le nombre Guardador Ad litem a los señores Enrique Salvador Dubom Molinares y Francisco Sotelo López, para que los represente en el Juicio ejecutivo corriente; Previo a la tramitación del presente juicio y conforme el Art. 868 del Código de Procedimiento Civil, Procédase a tramitar la solicitud de nombramiento de Guardador Ad litem de los señores Enrique Salvador Dubom Molinares y Francisco Sotelo López, óigase de la presente solicitud a la Procuraduría General de la República para que dentro del término de tres días alegue lo que tenga a bien. Líbrese los edictos de ley para su publicación en estilo y forma legal. Notifíquese. Dado en el Juzgado Cuarto Distrito Civil Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las nueve y dieciséis minutos de la mañana del diez de enero de dos mil dieciocho. (f) Juez Javier Aguirre Aragón, Juzgado Primero, Segundo Cuarto, Quinto, Distrito Civil Circunscripción Managua, por acuerdo de corte para conocer de los asuntos civiles escrito.

(f) **ELMAMERO**

3-3

Reg. 3639 – M. 91090683 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 003031-ORM4-2017-CO

Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Once de diciembre de dos mil diecisiete. Las doce y cincuenta y uno minutos de la tarde. Por cuanto el ciudadano Mauricio Ronaldo Mena Molina, expresa que el ciudadano Pedro Joaquín Avilez Alemán, conocido como Peter Avilez, es de domicilio desconocido por estar incoada en este despacho judicial demanda ordinaria con acción de nulidad de instrumento público de Escritura pública numero veintitrés (23) de las dos de la tarde del nueve de julio del dos mil tres de nominada mutuo con hipoteca en primer grado a plazo vencido con renuncia de tramite al juicio ejecutivo corriente, interpuesta por Mauricio Ronaldo Mena Molina en contra de los ciudadanos Octavio Orlando Carrión Romero y Pedro Joaquín Avilez Alemán, conocido como Peter Avilez.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber al ciudadano Pedro Joaquín Avilez Alemán, conocido como Peter Avilez la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Once de diciembre de dos mil diecisiete. Las doce y cincuenta minutos de la tarde. Por haberse cumplido los requisitos de ley, admitase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al ciudadano Pedro Joaquín Avilez Alemán,

conocido como Peter Avilez, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.-

Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) JUEZA SILVIA ELENA CHICA LARIOS, Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) Secretaria SALUSUMO.

3-3

Reg. 0347 - M.94012712 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Siendo que la parte demandada es de domicilio desconocido, póngase en conocimiento por medio de Edictos al señor CRISTOBAL ANTONIO RUIZ GUTIERREZ, a fin que haga uso de sus derechos en la causa con expediente número 000464-ORM5-2018-FM, presentada en su contra. Librese Edictos y publíquese por tres veces en un diario de Circulación Nacional con intervalo de tres días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicado dichos edictos, alegue lo que tenga a bien, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el arto. 176 CF. Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las dos y treinta y seis minutos de la tarde, del veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

(f) JUEZA BELDA MARÍA CARCAMO SÁNCHEZ, Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua.

000464-ORM5-2018FM VAMADUGR

3-3

Reg. 0511 - M. 95174442 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Javier Francisco Cruz García, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre Francisco Lucas Cruz Salinas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, trece de Diciembre del dos mil diecisiete. Las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana. (f) Adriana Maria Cristina Huete López, Jueza Primera Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth López Brenes, Secretaria. Número de Asunto: 003247-ORM4-2017-CO. ADMAHULO

3-1

Reg. 0512 - M. 95165968 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 009274-ORM4-2015-CV

Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Tres de agosto de dos mil dieciséis. Las diez y treinta y tres minutos de la mañana. **POR TANTO:** Basada en lo antes considerado, disposiciones legales citadas, Arts. 424, 436, 446 del Pr. y 47 LOPJ, el suscrito juez Quinto Civil de Distrito de la Circunscripción Managua, RESUELVE: I.-Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor

solicitado por el señor CARLOS GERMAN SEQUEIRA JIMENEZ. II.- En consecuencia cáncelse y repóngase el CERTIFICADO DE ACCION NUMEROCUATROCIENTOS VEINTISEIS (426), amparando una acción nominativa, inconvertible al portador y totalmente pagada de la serie "A" de la SOCIEDAD HOTELES DE GRANADA, emitido el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual se encuentra a notado en el folio numero ciento treinta y seis, tomo I del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. III.-Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante. IV.-Cópiese y notifíquese.- (F) J. AGUIRRE JUEZ (f) ANA MOJICA SRIA JUDICIAL. Interesados, oponerse en el término de sesenta días posteriores a la tercera y última publicación. MANAGUA, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del ocho de febrero de dos mil dieciocho. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Circunscripción Managua. Secretaria de Actuaciones. (F) ANCEMOVA.

3-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCA DE FÁBRICA, COMERCIO, SERVICIOS, Y EMBLEMAS

Reg. M0898 - M. 94743480 - Valor C\$ 775.00

THELCES IVONNE MONTENEGRO LANUZA, Apoderada de ALFREDO RAMÓN ROCHA ROCHA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROCHIS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 010101

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir.

Presentada: diecinueve de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000233. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0899 - M. 94743480 - Valor C\$ 775.00

THELCES IVONNE MONTENEGRO LANUZA, Apoderada de INVERSIONES BOLONIA PRINTING, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

b BoloniaPrinting
Lider en impresión

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Impresión digital, offset, plotter, textil y flexografía.

Fecha de Primer Uso: veintinueve de enero, del año dos mil dieciocho Presentada: uno de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000416. Managua, siete de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0900 - M. 94173005 - Valor C\$ 775.00

TANIA DE LOS ANGELES BRAVO SILVA, Apoderada de FELIX ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial, brindando servicios y negocios inmobiliarios, módulos en arrendamiento.

Fecha de Primer Uso: veinticinco de febrero, del año dos mil tres

Presentada: quince de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente.

N° 2017-004427. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diecisiete.

Opóngase. Registrador.

Reg. M0901 – M. 94747434 – Valor C\$ 775.00

JILMA LUZ HERRERA MEJIA, Apoderado (a) de HERRAMIENTAS Y MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108 y 270508

Para proteger: Un establecimiento comercial dedicado a: importación, exportación: comercialización de herramientas, repuestos en general, parte eléctricos, equipos de construcción, refrigeración, carga, u otro tipo.

Fecha de Primer Uso: Primero de enero, del año dos mil dieciocho

Presentada: quince de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente.

N° 2018-000146. Managua, doce de febrero, del año dos mil dieciocho.

Opóngase. Registrador.

Reg. M0902 – M. 94864200 – Valor C\$ 775.00

ROY MARCEL RIVERA PASTORA, Apoderado Especial de LUISA AMANDA ARIAS del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260116, 260118, 110110, 270517 y 270523

Para proteger:

Clase: 30

REPOSTERÍA, PASTELES, BOCADILLOS SALADOS Y DULCES, POSTRES, PAN, PANECILLOS SIMPLES Y DULCES.

Presentada: trece de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°

2018-000569. Managua, quince de febrero, del año dos mil dieciocho.

Opóngase. Registrador.

Reg. M0903 – M. 94738649 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 050300

Para proteger:

Clase: 32

Preparaciones para elaboración de bebidas en polvo.

Presentada: tres de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente.

N° 2017-004264. Managua, veintiuno de diciembre, del año dos mil

diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0904 – M. 94738649 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado de SMARTTEC SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270101

Para proteger:

Clase: 35

Importación, venta de teléfonos celulares, tabletas y computadoras.

Presentada: tres de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente.

N° 2017-004261. Managua, quince de enero, del año dos mil dieciocho.

Opóngase. Registrador.

Reg. M0905 – M. 94738649 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de Otis Mcallister Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 040211, 260101 y 270501

Para proteger:

Clase: 29

Mariscos en conserva.

Presentada: veintiuno de septiembre, del año dos mil diecisiete.

Expediente. N° 2017-003597. Managua, cuatro de diciembre, del año

dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0906 – M. 94739079 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios sushiitto, clase 43 Internacional, Exp.2017-000164, a favor de "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS SI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2017119592 Folio 211, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

sushiitto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0907 – M. 94802794 – Valor C\$ 775.00

YASSER CASSIANY WELLS HEBBERT del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 051303, 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 3

Aceite de coco.

Presentada: once de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001778. Managua, trece de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0908 – M. 94834979 – Valor C\$ 775.00

SERGIO RAMÓN NÚÑEZ BRENES, Apoderado (a) de DROGUERIA NÚÑEZ & COMPAÑIA LIMITADA (S Y A NÚÑEZ COMPAÑIA LIMITADA) del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 5

Enzimas digestivas, analgésico, antipirético, multivitamínicos, aminoácidos para el hígado, estimulantes neurocerebral, laxantes, antidiarreico, antidiabéticos, corticoides, anti-inflamatorios, expectorante, anti-reumáticos, anti-hipertensivo, espasmolítico, hepatoprotector, relajantes musculares, medicina natural para el alivio al insomnio y el estrés, diurético, antiséptico, fortalecimiento de los huesos, medicamento para combatir la artritis, medicamento para la discusión eréctil, tratamiento para la inflamación de la próstata, tratamiento para trastornos circulatorios venosos, así como: alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, complementos alimenticios para personas.

Clase: 16

Revista.

Clase: 41

Servicio de entretenimiento.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004487. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP1161 – M. 162999999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 233, tomo XV, partida 14650, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

TANYHUSKA ABIGAIL MORALES PORRAS. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en**

Diseño Gráfico. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 2277 – M. 94101967 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 178, bajo el Número 527, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

ELIEZER ANTONIO ALFARO ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP2095 – M. 93865036 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 302, Página No. 151, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DEYLIN KATTY MIRANDA LOAISIGA, natural de Bluefields, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2296 – M. 94053128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte

de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 385, Asiento N° 831, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULISSA HAYLENY COREA GONZALEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2529 – M. 94272073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4752, Folio 1365, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ALBERTO JOSÉ DUARTE TOLEDO. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2530 – M. 94294804 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4789, Folio 1374, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

IGNACIO ANTONIO CALERO CRUZ. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2531 – M. 94300544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 239, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias de la Educación, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS MARÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220560-0056H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano Caldera. El Secretario General, Julio Icaza Gallard”.

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2792 – M. 94672436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO certifica que bajo el Folio 18, Partida 36, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES BOBADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP2793 – M. 94678619 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING MASSIEL ZELEDÓN BRAVO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-210193-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad,

Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2794 – M. 94685548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAURICIO ANTONIO CRUZ MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-210396-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2795 – M. 813182891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 259, Folio 087, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ERICK FAUSTINO ROJAS TAPIA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintiocho de enero del 2018. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2863 – M. 94577802 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 340, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de la Tecnología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ALEJANDRO GAMÉZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP2864 – M. 94803073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4686, Folio 1349, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

NEIL BRANDO RÍOS CARRIÓN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2865 – M. 94800612 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 097, Folio 003, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agraria Polivalente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

SANTOS RAMÓN LAZO AGUILAR. Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Ingeniero Agrario Polivalente.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año diecisiete. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.